

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1773.

E *Constantinopla 7 de Setiembre de 1773.*
 EL Martes 24 del mes ultimo llegaron del Exército dos Corréos *Tár-taros*, y aunque se ignoran las noticias que han traído, se presume que serán favorables quando se ha conferido á ambos el *Caftan*. Dos dias despues se juntó el *Divan*, compuesto de todos los Ministros de Estado, de los Gefes de la Milicia y de los Doctores de la Lei: el Sultán asistió incognito; pero no se ha transpirado el objeto de sus deliberaciones.

Dias pasados corrió la voz de que las Tropas desertaban en gran número, porque no se las pagaba el sueldo. Aunque el Gobierno declaró la falsedad de esta noticia, sin embargo, para aquietar al vecindario de *Andrinopoli*, hizo marchar ázia aquella Ciudad un *Capigi Bachi* con dos mil *Bostangis* y *Jenizaros*, mandados por uno de sus Tenientes.

D *Petersburgo 4 de Octubre de 1773.*
 Estando la Emperatriz recompensar con magnificencia los servicios del Conde de *Panin* en la educacion del Gran Duque, ha conferido á dicho Ministro el grado y honores de *Feld Mariscal*, concediendole al mismo tiempo una pension de 2500 rublos; (cerca de 4000 reales de vellon) 9000 *Paisanos*; un Palacio á eleccion suya, que se pagará por la Tesorería de la Corona; 5000 rublos (un millon de reales) para su va-xilla, y 1000 (dos millones) para adornar su casa. Conservandole tambien esta Soberana 500 rublos de sus sueldos, se ha dignado añadir otros 1400; de manera, que además del grado de *Feld Mariscal*, de los 9000 *Paisanos* y del Palacio, se gratificará al referido Ministro con cerca de tres millones de reales de vellon, y gozará como unos 8800 de pension.

E *Stockolmo 8 de Octubre de 1773.*
 EL Rei se ha restituido á *Gripsholmo* del viage que hizo á las Provin-cias

cias Meridionales de sus Estados. Su Magestad, acompañado de los Senadores Condes de *Liewen*, *Stockenstrom*, *Ulrico de Schefer* y *Hermanson*, pasó el dia primero del corriente al Parlamento de *Jonkioping*, y á presencia de los individuos congregados pronunció el discurso siguiente.

„Siempre que las causas civiles ó criminales se han presentado á mi
 „revisión de Justicia, me he visto frecuentemente precisado á disponer que
 „mi Parlamento exâminase con mayor cuidado y vigilancia los negocios
 „de su jurisdiccion. En las Provincias que acabo de recorrer se me han
 „dado amargas quejas sobre la lentitud con que se administra la justicia.
 „Tambien se me ha asegurado que muchos Jueces subalternos de este
 „Tribunal tienen como abandonados sus empleos, y que rara vez los
 „exercen por sí mismos, confiando su desempeño á jóvenes sin ex-
 „periencia, mal instruídos, que autoriza el Parlamento. Estoy asimismo
 „informado de que los asuntos concernientes á las contribuciones no
 „se han exâminado y concluído con aquella brevedad que exígían la
 „importancia de la materia y la utilidad del Pueblo; y he leído en las
 „*Gazetas* várias acusaciones contra la reputacion de los Magistrados: to-
 „do lo qual puede traer conseqüencias mui perniciosas. El sagrado ju-
 „ramento que hice al subir al Trono, la obligacion de mi carácter, que
 „me impone la de asegurar los derechos de mis vasallos, y el paternal
 „amor que profeso á todos indistintamente han guiado mis pasos á este
 „Tribunal Supremo, para ver de mas cerca en qué forma se administra la
 „justicia, y si cada clase de Ciudadanos goza con igualdad de la pro-
 „teccion de las leyes, á fin de que los Ministros íntegros é imparciales
 „mantengan el respeto y reputacion que se les deben, y que los Jueces
 „perversos é injustos experimenten el castigo que merecen.

„He dispuesto que viniesen conmigo dos Senadores del Reino, que
 „son los Condes de *Stockenstrom* y *Hermanson*, como tambien el Sr. *He-
 „gardt*, mi primer Secretario de revisión, á los quales (despues que
 „el Parlamento me haya explicado verbalmente cómo se administra la
 „Justicia) he encargado el reconocimiento de sus Archivos, Escriba-
 „nías, Actas y Diarios: si está vigilante sobre la conducta de los Sub-
 „alternos para el cumplimiento de su obligacion: si los empleos de
 „su jurisdiccion se han distribuído y desempeñan con equidad; y fi-
 „nalmente, si mis fieles Vasallos experimentan en todo acontecimiento
 „los prontos y ventajosos efectos de una justicia distributiva. Los re-
 „feridos Senadores deben hacerme relacion exácta y circunstanciada de
 „todos estos asuntos; para cuyo fin es mi voluntad que los individuos
 „que componen el Parlamento y los Ministros subalternos suyos den
 „á dichos Senadores los documentos y noticias que tengan por conve-
 „nien-

„niente pedir, en la forma que si Yo mismo las pidiese. Dispensaré
 „todo mi favor y benevolencia á los que hayan exercido sus cargos
 „con integridad; pero tambien abandonaré á la severidad de las leyes
 „á aquellos que hubiesen abusado de sus empléos por su negligencia
 „ó conducta culpable.

Varsovia 9 de Octubre de 1773.

DEsde la separacion de la Dieta continúan los Delegados sus Sesiones en presencia de los tres Ministros, los quales les han prohibido nuevamente, so pena de incurrir en la indignacion de sus Cortes, el tomar resolucion alguna, aunque sea á pluralidad de votos, sin consultar con ellos y obtener su consentimiento. El asunto principal en que se ocuparon estos dias, ha sido nombrar los Comisarios de la República para el señalamiento de límites. Se han destinado cinco para cada una de las Potencias co-dividentes, habiendolos elegido indistintamente de entre el número de los individuos de la Dieta, presentes ó ausentes.

Aquí se ha sabido que los *Jesuitas* de *Leopoldo* fueron obligados á salir de sus Colegios, y que despues se les han concedido cincuenta florines de *Alemania* para su vestuario y siete para su alimento. Se hizo prestar juramento al Rector y al Procurador de que nada habían sustraído de sus casas; y dicen haberse encontrado en ellas mas de dos millones en dinero efectivo, con muchas alhajas de gran precio.

Los Destacamentos *Rusos* que ocupaban el arrabal de *Praga* se han puesto en marcha ázia la *Valaquia*. Sácan reclutas de la *Rusia Blanca*, tomada ultimamente á la *Polonia*; y cada Lugar tiene obligacion de dar de cada diez Paisanos uno, y 24 escudos por Soldado. Los *Jesuitas* del Colegio de *Polock* han recibido orden de aprontar 248 dalers para los gastos de la guerra.

Viena 23 de Octubre de 1773.

SEgun cartas de la frontera, siete mil *Turcos* atacaron el 14 de Setiembre al General *Szurwarow*, que se hallaba atrincherado en *Kersowa* con quatro Batallones y quinientos Caballos. El ímpetu con que los primeros formaron el ataque, les hizo conseguir al principio alguna ventaja; pero oponiendo los *Rusos* á sus esfuerzos el buen orden y el mayor valor, lograron al cabo rechazar á sus enemigos, tomandoles 80 prisioneros, tres cañones y un mortero. Sin embargo, la pérdida de los *Rusos* ha sido mas considerable que la de los *Turcos*, porque el primer choque de los *Otomanos* siempre causa mucho estrago. Añaden las mismas cartas que se prepara nuevamente el Ejército *Ruso* para intentar la toma de *Silistria*: que estaban ya prontas 400 bombas,

y formado un puente de 40 barcas dobles; en cada una de las quales caben 200 hombres: que se las hacía subir ázia el Cuerpo de *Potemkin*, que campa enfrente de *Silistria*, á la orilla Septentrional del *Danubio*; y que el General *Ungher* permanece siempre en *Babadag* con tres mil hombres, mientras que los *Turcos* se hallan atrincherados en *Tutukai*.

Hamburgo 20 de Oçtubre de 1773.

Está para partir de los Puertos de *Rusia* un refuerzo de Navíos que la Emperatriz envía al Archipiélago, con tres Batallones que irán á su bordo. Sē han sacado 500 hombres de cada uno de los once Regimientos de Infantería que componen la division de *Livonia* y *Finlandia*, con el fin de que márchen al Ejército del General *Romanzow*, y se ha dado orden para levantar de cada cien hombres uno. Regulandose en siete millones y medio el número de habitantes varones de aquel dilatado Imperio, producirá esta leva de 70 á 75½ hombres de reclutas.

Las cartas del *Sund*, del *Categat* y de las costas de *Jutlandia* solo hablan de naufragios ocasionados por las ultimas borrascas; de suerte que las costas de *Suecia* quedaban sembradas de destrozos de Naves y de efectos naufragados.

Londres 22 de Oçtubre de 1773.

SE ha resuelto que los Navíos de guerra no se construyan de aqui adelante en Astilleros de particulares, habiendose reconocido durante la ultima guerra, que los que se han fabricado en ellos tubieron doble coste; y que por otra parte, siendo de madera verde, están expuestos á pudrirse en breve tiempo. Mediante la nueva providencia se empleará el suficiente número de Constructores, y se mantendrá la Marina Inglesa en mas seguro y respetable pie.

Haya 26 de Oçtubre de 1773.

SE ha nombrado nuevo Gobernador y Director del *Cabo de Buena Esperanza*, Plaza de suma importancia para la comunicacion de los *Holandeses* con sus Establecimientos de *Asia*. El viage desde *Europa* á las *Indias Orientales* sería muchas veces impracticable á los *Franceses*, *Ingleses* y *Holandeses*, y el exemplo que les dió *Vasco de Gama* en 1498 de doblar el Cabo meridional de *Africa*, vendría á ser funesto á su marina y á sus tripulaciones, si los primeros no tubiesen la Isla de *Borbon*, los segundos la de *Sta. Juana*, la Isla *Mahomtana*, una de las *Comores*, que solo sirve para tomar refresco; y la de *Sta. Elena*, al Oriente y al Occidente del *Promontorio*; y los ultimos; con todas las demás Naciones; el *Cabo de Buena Esperanza*, para descansar y restablecerse allí de las largas fatigas del mar, precaviendose de los efectos del escorbuto. Los primeros Navegantes que le pasaron le llamaron con justa razon *Cabo de las tormen-*

tas,

tas, á causa de las grandes borrascas que se experimentan. Habiendole conquistado los *Holandeses* de los *Portugueses* el año de 1650, le han dado el nombre de *Buena Esperanza*, y han encontrado medio de libertarse de la violencia de los vientos, construyendo sus casas mui baxas y al abrigo de las montañas.

Algunos contratiempos experimentados en las especulaciones marítimas han ocasionado murmuraciones y proyectos perjudiciales al comercio de *Inglaterra*, en donde los malcontentos sienten se hayan gastado anualmente 300y libras *Esterlinas* á trueque de 80y toneles de azúcar que entran, no obstante que se regulan en igual suma las telas que debe pagar el *Mogol* por los uniformes de sus Tropas, si es verdad que el Coronel *Morison* ha hecho esta instancia de parte de aquel Príncipe. Estos Ciudadanos, bien intencionados sin duda, pero seducidos de sofismas, claman en el día contra el comercio que hace su Nación en las *Indias Orientales y Occidentales*. Quéxanse hasta del buen éxito de este comercio y de las sumas estrangeras que derrama en su Pátria; y quisieran cerrar todas las avenidas de la *China*; (de donde la *Compañía Holandesa* conduxo el Te á *Europa* por la primera vez en el año de 1600) destruir todas las Colonias militares y mercantiles de la Península de la *India*; aniquilar los Establecimientos de *América*, y reducir finalmente la *Inglaterra* mercante á sus propios frutos y á sus fábricas. Semejantes idéas, perdonables á un Pueblo que tiene miras tan profundas en toda especie de administracion, se semejan, digamoslo así, á ciertas hierbas interpoladas con las mieses, y que siega la hoz sin utilidad ni perjuicio de la cosecha general.

No se sabe qual puede haber sido la época de una Colonia de *Judíos*, que un *Inglés*, que llegó ultimamente del Norte de la *América*, supone haber descubierto entre los *Indios*, mas allá del *Ohio*. Estos *Israelitas Salvages*, dicen son de la Tribu de *Nephtali*: su culto y sus dogmas remedan á los de los *Judíos* del antiguo Continente; pero con la diferencia bien singular entre ellos de que la rama *Americana*, separada en qualquier tiempo que haya sido del tronco comun, no tiene inclinacion al comercio. De este descubrimiento resultaría que no hai parte del mundo, por remota y por ignorada que sea, á donde no hayan penetrado la Nación y Religion *Judaicas*, ya sea en los tiempos remotos y florecientes de su Monarquía, aliada con los Soberanos de *Tyro*, que fundaron muchas Colonias; cuya memoria se ha perdido, ó ya desde la ruina de sus establecimientos en el *Mar Roxo* y el *Mediterraneo*, y la desunion de sus Tribus, domiciliadas en todas partes, sin pátria fixa.

En vista de las cartas que han llegado de *Constantinopla* y *Peters-*
bur-

burgo se cree aquí que podrá haber brevemente un nuevo Congreso para establecer una paz sólida entre la *Rusia* y la *Puerta Otomana*. No obstante esto, se hacen aumentos considerables en las Tropas *Rusas*. Las fuerzas de *Austria* se regulan en 2809 hombres: las de la *Prusia* en mas de 2009; y las de la *Turquia* en 3509: de suerte, que con motivo de las turbulencias de *Polonia* hai actualmente cerca de un millon de hombres sobre las armas, que un tercer Congreso, mas feliz que los anteriores, tendrá la gloria de restituir á sus domicilios.

EL dia 17 del pasado, á las once menos cuarto de la mañana, se experimentaron en *Pau* dos terremotos, hallandose el tiempo en calma y sereno. La conmocion venía de las montañas por la parte del *Mediadia*, y se sintió con mas violencia en este parage y en *Gunt* y *Arudy*, pequeñas Ciudades, sitas en el Valle de *Osau*, en donde se estremecieron diferentes edificios. Habiendo sobrevenido el terremoto á tiempo que se celebraba Misa en algunas Parroquias, quiso huir el Pueblo con tal precipitacion, que fueron heridas muchas personas con motivo del tropél que hubo á las puertas de las Iglesias.

Bernardo Retranas del Bourdet falleció el dia 10 del mes ultimo en la Parroquia de la *Laune Magnac*. No se ha encontrado su fé de bautismo en los libros desde el año de 1666, cuya circunstancia acredita que tenía á lo menos 107 años, y aun puede presumir que llegaría á los 115, que él mismo confesaba. Este centenario ha conservado hasta su muerte buena salud, cabal memoria y total conocimiento.

DE treinta y nueve años á esta parte no se habían unido el Senado y el Consejo de los *Diez*. Los Magistrados que componen este ultimo Tribunal se juntan ahora regularmente cada ocho dias, y aun con mas frecuencia, si es necesario, mediante el aviso de los tres Gefes que se nombran *Capi Dieci*, los quales se mudan todos los meses. Juntóse, pues, el Sábado ultimo, dia memorable para la Nacion, el Senado y el Consejo de los *Diez*; pero se ignora el motivo de esta célebre Asamblea, y aun tal vez no se sabrá jamás por que las resoluciones del Consejo de los *Diez* siempre son secretas, especialmente quando interesan á algunos Patricios. Solo se públican las que pueden ser útiles al Estado y asegurar la tranquilidad general. En esta Ciudad sucede lo contrario que en todos los demás Estados; no se divulgan los razonamientos y conjeturas de los políticos, ni se habla de novedades de dentro ó fuera, pues cada uno guarda el mas profundo silencio sobre estas materias, sabiendo el rigor con que se castiga el menor deslíz. Nos acordámos de

la reprehension dada á cierto extranjero mui distinguido , que quiso hacer un elogio del gobierno de *Venecia* ; pero habiendole llamado el Consejo de los *Diez* , le impuso silencio , diciendole que no necesitaba la República semejante defensor.

N *Nápoles 2 de Noviembre de 1773.*
 O obstante la vigilancia que se empleaba para impedir la furtiva extraccion de granos del Reino , se han descubierto ultimamente los fraudes que se cometían en *Campomarino* y Lugares circunvecinos de la *Pulla* con la extraccion de dicho fruto: en cuya consecuencia, no solo se han dado las mas eficaces providencias , recomendando la mayor vigilancia en reconocer y exâminar hasta los transportes en lo interior del Reino , para evitar el pernicioso comercio que con el mismo pretexto se hacía ; sinó que tambien se ha resuelto despachar , como se ha executado ya , quatro Falúas con el fin de guardar las costas del *Adriatico* , y del *Mar Tirreno*.

T *Roma 3 de Noviembre de 1773.*
 Oda esta Capital se llenó de júbilo el Jueves 28. del pasado, por haberse restituído felizmente á ella Su Santidad entre aclamaciones de infinito Pueblo que salió á su encuentro algunas millas fuera de la Ciudad ; y al entrar S. B. por la puerta de *S. Juan* , dirigiendose al *Quirinal* , hizo salva la artillería del Castillo de *Sant Angelo*.

Habiendo aprobado Su Santidad el reglamento de Estudios formado por la Sagrada Congregacion de Cardenales , que entiende en los negocios de la extinguida *Compañía* , se ha dignado elegir los diferentes Profesores que deben abrir los Estudios públicos el dia 12. del corriente en este *Colegio Romano*.

E *Madrid 23 de Noviembre de 1773.*
 EL Miercoles 17 del corriente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de *S. Lorenzo* por el feliz cumpleaños de la Reina de *Cerdeña*.

En consideracion al mérito y servicios del Sr. *D. Miguel de S. Martin Cueto* , Secretario del Rei con exercicio de Decretos en la primera Mesa de la Secretaría del Despacho de Estado , se ha servido S. M. conferirle la del Consejo Supremo y Cámara de *Indias* por lo tocante al *Perú*.

En atencion al mérito y circunstancias del Teniente General *Don Antonio Ricardos* , le ha nombrado el Rei Inspector General interino de Caballería ; y del Cuerpo de Ingenieros , en los mismos términos , al Mariscal de Campo *D. Pedro Martin Cermeno*.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Española* se ha servido S. M. promover á Alfereces de Fusileros á los Cadetes del mismo Cuerpo *D. Angel Durán* , *D. Ignacio Hurtado* , *D. Josef Bernardino de Goycochéa*.

chéa, D. Manuel de Rivero, D. Josef Antonio de Goycochéa, D. Joaquin de Navia, y D. Feliz Colón de Larreategui.

Antes de ayer se celebraron en la Real Iglesia de *San Isidro* de esta Corte las anuales Honras por los Militares difuntos, que presidió, á nombre de S. M., el Excmo. Sr. Marqués de *Spinola*, con asistencia del Real Cabildo, muchos Grandes, Oficiales Militares y otras personas de distincion. Dixo la Oracion fúnebre el Licenciado D. Juan Francisco Nicolás y Marin, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia.

Con el plausible motivo de celebrar los dias del Rei nuestro Señor el Jueves 4 del corriente, dispuso la Real Maestranza de *Granada* un lucido manejo de Caballos, que se executó en el Campo del *Triunfo*, empezando con la entrada de cañas, para correr lances de alcancías, á que siguió una escaramuza de ocho guias, llamada la *Parmesana*, concluyendose con Parejas al Real Retrato de S. M., que estaba colocado en un magnífico dosél, custodiado de una Compañía del Regimiento Provincial de aquella Ciudad. Concluída esta funcion, que mereció general aplauso, pasó el Cuerpo á casa de D. Ignacio de Santistevan, Teniente de S. A., donde se sirvió un abundante y exquisito refresco á la principal Nobleza de ambos sexós.

Oracion Latina, que D. Tomás Espi y Martinez, de edad de once años, compuso y dixo el dia 20 de Octubre próximo pasado en las Escuelas Pias de Valencia, exòrtando á los jóvenes Españoles á vindicar nuestra literatura de las acusaciones de los estrangeros. En Valencia en casa de Agustin Laborda.

Cartas críticas sobre várias quèstiones eruditas, científicas, físicas y morales &c. VI. *Luna habitada*. Se hallará con las antecedentes en la Librería de Miguel Copin, Carrera de S. Gerónimo.

En la Librería de Antonio del Castillo, frente de las Gradass de S. Felipe, se venden los Quintetos de D. Luis Bocherini: obra XII, que hasta ahora no se había dado á luz; y asimismo seis Sonatas para Clave, del mismo Autor.

Contradanzas nuevas, con su explicacion de figuras, puestas en Música por D. Josef Maset, se hallarán en la Librería de Josef Batanero, calle del Arenal; y en casa del Autor, en la misma calle, entrando por la Puerta del Sol, primera puerta á la izquierda, quarto segundo.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.